



Uelate mareneols.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

quetubieren por conveniente; biensea acudiendo á la Junta
de Propios y Arbitrios para que libre la Cantidad que fuere
menester para este gasto en poder de Juan Montador,
ó al Real Consejo de Castilla solicitando la Orden corres-
pondiente.

*Nem. de el Marq.
de Cervera* Viose Memorial de el Marques de Cervera enq,
dize que para plantar la Alameda en las tierras que
median entre los dos muy reverendos Conventos de
nra Señora del Carmen y Padres Capuchinos, necesito
esta Ciudad ocupar mas de una tañlla de tierra propia
delousodho por la mayor extension que se le dio al
Camino, cuyo valor no se le ha satisfecho ni remun-
rado el perjuicio que tienen las demas tierras por
el Raigambre y sombra que hacen los Arboles; y
concluye suplicando á este Ayuntamiento que hasta
satisfazerle el valor de esta tierra ocupada, se le per-
mita aprovecharse de la Escanda y Leña que produzca
por el unico fruto de ella; Y haviendolo oydo, come-
tio esta instancia al señor D. Fran. Thomas notario
Realidor Comisario de estas Alamedas, y al Sr. Nicolas
Juico Jurado que tambien lo es, para que se informen
y trahigan razon; á fin de dar la providencia conven-
te.

*Yom. de Luis Paletín
y Fran. Diaz Clarinero* Viose Memorial de Luis Paletín y Fran. Diaz
Clarineros de esta Ciudad, haciendo presente, ha mucho

